



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2010/MSI

San Isidro, 26 de marzo de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 29-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 30-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ministerio de la Construcción de la República de Cuba, invita al arquitecto Jaime Eulogio Huerta Peralta, funcionario de esta Corporación Edil para que asista al VIII Conferencia Científico Técnica de la Construcción y presentar la ponencia titulada "San Isidro, ciudad accesible", conferencia que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, Cuba, del 30 de marzo al 1 de abril del presente año;

Que, la Municipalidad de San Isidro ha sido reconocida por las obras públicas que viene ejecutando para posibilitar la accesibilidad en el distrito, en favor de las personas con discapacidad y por la emisión de normas que favorecen a ese grupo poblacional;

Que, en tal sentido es conveniente que la Municipalidad de San Isidro se encuentre representada en la mencionada Conferencia;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al señor Jaime Eulogio Huerta Peralta, Subgerente de Registro y Fiscalización, para que en nombre y representación de la Municipalidad de San Isidro asista a la VIII Conferencia Científico Técnica de la Construcción para la presentación de la ponencia titulada "San Isidro, Ciudad Accesible" la misma que se desarrollará del 30 de marzo al 1 de abril del presente año, en el Palacio de las Convenciones de ciudad de La Habana, Cuba, debiendo ésta Corporación Edil, asumir los gastos que correspondan a esta comisión de servicios por concepto de:





Municipalidad
de
San Isidro

- Tarifa Única de Uso de Aeropuerto : US\$ 31.00
- Pasaje aéreo Lima – La Habana – Lima : US\$ 883.70

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




MARIELA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA GENERAL (e)

